

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede el apoderado del extremo ejecutante allegó radicación del oficio de medidas cautelares.

Sírvase proveer. Manizales 31 de mayo de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado:	WILLIAM ERNESTO BUITRAGO
Radicado:	170013103005-2021-00127-00
Auto:	Sustanciación

De cara al memorial allegado por el extremo ejecutante se hace necesario previo a requerir al pagador, requerirlo para que allegue la constancia del envío y recibido del oficio de medida cautelar a la dirección 23 No. 69 A 38 que fue a la que se remitió el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

